

## Seguridad Social

# Demanda sobre las bases reguladoras de la pensión de viudedad.

**Especialidad:** Derecho Social

**Número:** 8156

**Tipo de caso:** Caso Judicial

**Voces:** Cotización a la Seguridad Social, INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, VIUDEDAD

## El caso

### Supuesto de hecho.

Madrid, 25-01-2012

Doña M<sup>a</sup> José, solicita pensión de viudedad el 25 de enero de 2006 como consecuencia del fallecimiento de su esposo Don José el 2 de Septiembre de 2005.

Por resolución de 14 de febrero de 2006 y con efectos de 25 de octubre de 2005 se concede la pensión solicitada sobre una base reguladora de 892,29 euros y con un porcentaje del 52%. Contra dicha resolución se interpone reclamación previa que es desestimada.

Don José prestó sus servicios en la Sociedad mercantil X.

Como consecuencia de visita de la inspección de trabajo girada tras el fallecimiento del causante se aprecia que la empresa había cotizado por cantidades inferiores al salario real del Sr. José. A requerimiento de la unidad inspectora la empresa procede a ingresar las diferencias de cotización el 31 de mayo de 2006.

En caso de tenerse en cuenta las cotizaciones realizadas con posterioridad al fallecimiento la base reguladora de la prestación de viudedad ascenderá 1663,73 euros.

---

### Objetivo. Cuestión planteada.

El objetivo de la cliente es que le reconozcan la pensión de viudedad conforme a las cantidades realmente cotizadas y no por las cantidades que la empresa declaraba.

---

## **La estrategia. Solución propuesta.**

La estrategia del abogado es acreditar que el fallecido ingresaba más de lo que la empresa declaraba por él, por lo que la pensión debe ajustarse a los valores reales.

# **El procedimiento judicial**

**Orden Jurisdiccional:** Social

**Juzgado de inicio del procedimiento:** Juzgado de lo Social

**Tipo de procedimiento:** Pensión de viudedad

**Fecha de inicio del procedimiento:** 27-12-2006

## **Partes**

### **Parte demandante.**

Doña M<sup>a</sup> José.

### **Parte demandada.**

INSS

TGSS

Sociedad Mercantil X.

## **Peticiones realizadas**

### **La parte demandante.**

Que se dicte sentencia por la que reconozca que el importe mensual de la pensión de viudedad ascendería a la cantidad de 865,16 euros por 14 pagas anuales, reconociendo que dicho importe le corresponde desde la fecha del fallecimiento de su marido, condenando a las entidades demandadas a estar y pasar por dicho reconocimiento con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración.

## **Argumentos**

**La parte demandante, en su demanda, fundamenta sus peticiones en los siguientes argumentos:**

Doña M<sup>a</sup> José, solicita pensión de viudedad el 25 de enero de 2006 como consecuencia del fallecimiento de su esposo Don José el 2 de Septiembre de 2005.

Por resolución de 14 de febrero de 2006 y con efectos de 25 de octubre de 2005 se concede la pensión solicitada sobre una base reguladora de 892,29 euros y con un porcentaje del 52%. Contra dicha resolución se interpone reclamación previa que es desestimada.

Don José prestó sus servicios en la Sociedad mercantil X.

Como consecuencia de visita de la inspección de trabajo girada tras el fallecimiento del causante se aprecia que la empresa había cotizado por cantidades inferiores al salario real del Sr. José. A requerimiento de la unidad inspectora la empresa procede a ingresar las diferencias de cotización el 31 de mayo de 2006.

En caso de tenerse en cuenta las cotizaciones realizadas con posterioridad al fallecimiento la base reguladora de la prestación de viudedad ascenderá 1663,73 euros.

## **Documental aportada**

**La parte demandante en su demanda aportó los siguientes documentos:**

- Partida de fallecimiento.
- Reconocimiento de la pensión, Resolución INSS 14 de febrero de 2006.
- Reclamación previa a la vía judicial.
- Denuncia a la Inspección de Trabajo.
- Desestimación a la Reclamación Previa.

## **Prueba**

**La parte demandante en su demanda aportó como medio de prueba.**

Documental.

## **Resolución Judicial**

**Fecha de la resolución judicial:** 09-05-2007

### **Fallo o parte dispositiva de la resolución judicial:**

El Juzgado de lo Social dictó sentencia estimando la demanda interpuesta por Doña M<sup>a</sup> José contra el INSS, la TGSS y la Sociedad Mercantil X, declarando que la base reguladora de la prestación de viudedad de la que disfruta la actora asciende a 1663,73 euros, siendo responsable del abono entre la suma reconocida y la que resulta de la nueva base la Sociedad Mercantil X y la responsabilidad subsidiaria del INSS y TGSS en caso de insolvencia y sin perjuicio del anticipo de la prestación con cargo al INSS.

### **Fundamentos jurídicos de la resolución judicial:**

La sentencia basa la estimación de la demanda de la parte actora que pretende que se le fije la base reguladora de la prestación de viudedad en la suma de 1.663,73 euros como consecuencia de las diferencias realizadas por la empresa en vida de su esposo y las que se han llevado a cabo el 31 de mayo de 2006 a raíz de la visita de la inspección de trabajo, se deduce sin ningún género de dudas que existe una infracotización por parte de la empresa.

## **Jurisprudencia**

### **Jurisprudencia (Enlaces)**

- Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, núm. 163/2005, de 01-03-2005. CasosReales.Jurisprudencia. Marginal: 227213
- Tribunal Supremo, núm. 0/0, de 20-07-2004. CasosReales.Jurisprudencia. Marginal: 178433

## **Documentos jurídicos**

### **Documentos jurídicos de este caso**

#### **Visualización de documentos:**

1. Demanda
2. Ampliación de la demanda
3. Sentencia

## **Formularios jurídicos relacionados con este caso**

- Demanda solicitando la pensión de viudedad.

## **Biblioteca**

## **Libros**

- Guía práctica de Derecho Laboral y de la Seguridad Social
- Sabelotodo Derecho Social

## **Artículos jurídicos**

- Reformulación de la pensión de viudedad (2008)
- Pensión de viudedad tras la ley 40/2007 de 4 de diciembre

## **Casos relacionados**

- Seguridad Social. Reconocimiento de Derecho. Pensión de Viudedad a causa de accidente de trabajo sufrido por el trabajador ocasionándole la muerte.
- Seguridad Social. Reclamación de pensión. Viuda de una pareja de hecho demanda el reconocimiento de una pensión de viudedad.
- Seguridad Social. Reclamación previa sobre pensión de viudedad contra el INSS. Accidente de trabajo provoca la muerte del cónyuge.
- Reclamació mutua de l advocaciacia del pagament pensió de viudetat
- Reclamación mutua de la abogacía pago pensión viudedad.